

DOCUMENTO PLIEGO CONTRATACION: PPT DOSSIER 2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZQRCA-97BQ0-S1CDO Fecha de emisión: 11 de junio de 2014 a las 18:00:51 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 11/06/2014 14:38	ESTADO FIRMADO 11/06/2014 14:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18750_ZORCA-97BQ0-S1CDO_39A2637126A63D2DD016A53078271AB092AC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

La Institución del **Defensor del Pueblo Andaluz** (y, a estos efectos, **Defensor del Menor de Andalucía**) pretende contratar la realización de un trabajo de seguimiento de los contenidos ofrecidos en los medios de comunicación. A tal fin, se procede a definir en el presente Pliego las Prescripciones Técnicas que describen el objeto del contrato y sus requisitos de prestación.

1.- OBJETO.

El objeto de la prestación consiste en la elaboración, por la entidad adjudicataria, de una selección de reseñas de medios de comunicación para el uso del Defensor del Pueblo Andaluz, compuesta por las noticias y contenidos de interés que se determinen, que se encuentren relacionadas con las funciones de la Institución.

La misma tiene el siguiente cometido:

- Satisfacer las necesidades de información del titular de la Institución, de sus adjuntos y del personal a su servicio, en relación con aquellos asuntos que conciernen al ámbito de actuación de la Institución. A este respecto, el número total de personas destinatarias de las reseñas se cifra en un máximo de 70.

- Facilitar la referencia a las citadas noticias y contenidos de interés para la Institución a través de los sitios web del Defensor del Pueblo Andaluz (www.defensordelpuebloandaluz.es) y del Defensor del Menor de Andalucía (www.defensordelmenordeandalucia.es). En todo caso, tales referencias serían realizadas mediante la inclusión en los mencionados sitios web de un "deep link" a la página web o al sistema de acceso electrónico que, en su caso, haya dispuesto el medio de comunicación que genere la noticia o el contenido de interés, siempre y cuando el acceso al mismo resulte gratuito (no suponga costes adicionales a la mera conexión a Internet) para el usuario/a que los visite.

Asimismo, será objeto del presente contrato la cesión, durante el tiempo de vigencia del contrato, del derecho de uso de la aplicación informática dispuesta por la entidad adjudicataria para facilitar o hacer disponible las mencionadas reseñas.

La obtención de información y envío o puesta a disposición del Defensor del Pueblo Andaluz será, frente a terceros, de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria.

DOCUMENTO PLIEGO CONTRATACION: PPT DOSSIER 2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZQRCA-97BQ0-S1CDO Fecha de emisión: 11 de junio de 2014 a las 18:00:51 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 11/06/2014 14:38	ESTADO FIRMADO 11/06/2014 14:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18750_ZORCA-97BQ0-S1CDO_39A2637128A63D2DD016A53078271AB092ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

La obtención y el tratamiento de la información debe respetar en todo caso los derechos de terceros, entre ellos, los de propiedad intelectual e industrial que asistan a autores y a medios de comunicación. De este modo, el Defensor del Pueblo Andaluz habrá de quedar al margen de cuantos litigios pudieran surgir con respecto a tales terceros.

A tal efecto, la empresa adjudicataria tiene la obligación específica de gestionar ante quien corresponda, y de obtener en cada caso, cuantas autorizaciones resulten pertinentes para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, de manera que queda excluida cualquier responsabilidad del Defensor del Pueblo Andaluz.

2.- CONTENIDOS.

2.1. El dossier elaborado contendrá las menciones expresas o nominales del Defensor del Pueblo Andaluz y otros mensajes de carácter nominal en los que se aluda propiamente a sus cargos y desempeños. Sin perjuicio de posibles modificaciones que puedan producirse, se señalan:

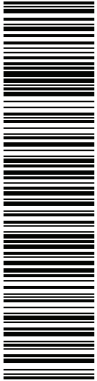
- Defensor del Pueblo Andaluz
- Defensor del Menor de Andalucía
- Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor
- Carlos del Barco Galván, Adjunto
- Luis Pizarro Fernández, Adjunto
- María Juana Pérez Oller, Adjunta

2.2. Asimismo, el dossier contendrá aquellos temas que por su afeción a las materias en las que desempeña sus funciones le resulten de especial interés. El Defensor del Pueblo Andaluz facilitará los temas o materias sobre los que se desarrollarán las funciones de búsqueda, selección y transmisión.

Sin menoscabo de las mejoras que puedan plantearse por las empresas licitadoras, el número de temas que contendrá el dossier será de hasta 20, relacionándolos a continuación. No obstante, tal contenido podrá ser modificado por el Defensor del Pueblo Andaluz mediante comunicación fehaciente a la entidad adjudicataria.

- Defensor del Pueblo (estatal y autonómicos)
- Empleo Público, Funcionarios
- Justicia
- Prisiones
- Inmigración
- Dependencia, Servicios Sociales
- Servicio Andaluz de Salud, Salud
- Drogodependencia
- Medio Ambiente
- Agricultura

DOCUMENTO PLIEGO CONTRATACION: PPT DOSSIER 2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZQRCA-97BQ0-S1CDO Fecha de emisión: 11 de junio de 2014 a las 18:00:51 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 11/06/2014 14:38	ESTADO FIRMADO 11/06/2014 14:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18750_ZORCA-97BQ0-S1CDO_39A2637128A63D3DD016A53078271AB092AC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

- Urbanismo y Vivienda.
- Transportes y Movilidad
- Mujer, violencia de género
- Menor
- Educación
- Cultura
- Administraciones, quejas de funcionamiento
- Consumo (suministros eléctricos, agua, telefonía...)
- Artículos de Opinión (tribunas, editoriales y artículos de principales firmas sobre temas de derechos sociales, principalmente)

3.- ÁMBITO.

3.1. Medios de comunicación escritos.

Para los contenidos nominales del punto 2.1. el seguimiento se realizará sobre los medios de comunicación escritos de ediciones con periodicidad diaria, semanal o mensual de ámbito territorial Nacional.

Para los contenidos temáticos del punto 2.2. el seguimiento se realizará sobre los medios de comunicación escritos de periodicidad diaria, semanal o mensual de ámbito territorial de Andalucía.

3.2. Contenidos audiovisuales.

Para los contenidos nominales del punto 2.1., el seguimiento se realizará también sobre los medios de comunicación audiovisuales de ámbito territorial de Andalucía (desconexiones regionales y canales regionales) y sobre otros productos de divulgación distribuidos por los medios de comunicación a través de redes informáticas (como productos podcast de audio, video. Orbit. etc).

3.3. Contenidos digitales

Para los contenidos nominales del 2.1. y los contenidos temáticos del punto 2.2., el seguimiento se realizará también sobre los medios de comunicación de carácter digital o en su ediciones digitales de periodicidad diaria, semanal o mensual de ámbito territorial de Andalucía

4.- BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE CONTENIDOS.

4.1. La entidad contratada deberá desempeñar una labor de búsqueda de los contenidos definidos en el apartado 2 y dentro del ámbito indicado en el punto 3 para

DOCUMENTO PLIEGO CONTRATACION: PPT DOSSIER 2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZQRCA-97BQ0-S1CDO Fecha de emisión: 11 de junio de 2014 a las 18:00:51 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 11/06/2014 14:38	ESTADO FIRMADO 11/06/2014 14:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18750_ZORCA-97BQ0-S1CDO_39A2637126A63D2DD016A53078271AB092AC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

facilitarlos al Defensor del Pueblo Andaluz mediante su transmisión o puesta a disposición por vía telemática.

4.2. La entidad adjudicataria ofrecerá una labor de selección mediante los criterios que le señale el Defensor del Pueblo Andaluz, en atención al orden de exposición de los temas seleccionados, la repetición de la misma noticia en diarios de un mismo grupo editorial, etc.

4.3. Funcionabilidad de la plataforma de noticias para elaborar estadísticas en tiempo real de valor económico de las noticias que genere el Defensor; audiencia, etc.

4.4. En el caso de producirse cualquier omisión de seguimiento de contenido nominal o temático, la entidad adjudicataria lo comunicará al Defensor del Pueblo Andaluz tan pronto como la detecte. Del mismo modo, el Defensor del Pueblo Andaluz comunicará cualquier omisión que detectase para su inmediata subsanación.

Cada tres omisiones de una noticia o reseña dentro de un mes que deba ser incluida en el seguimiento nominal se penalizará con un detrimento del valor/día del precio de la factura mensual, entendido como el resultado de dividir el precio mensual del servicio entre 30 días.

5.- PUESTA A DISPOSICIÓN.

5.1. Las soluciones técnicas con las que las empresas licitadoras vayan a prestar el servicio objeto del contrato deberán ser totalmente compatibles con los sistemas y aplicaciones informáticas empleados por el Defensor del Pueblo Andaluz y accesible a través de dispositivos móviles (tablets y smartphones). Para ello, antes de formular sus correspondientes proposiciones, las empresas licitadoras podrán solicitar al Defensor del Pueblo Andaluz cuanta información precisen para poder garantizar tal compatibilidad.

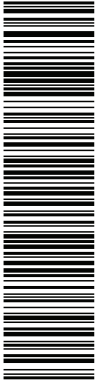
En cualquier caso, las mismas habrán de permitir también la generación de dossiers multimedia (prensa, digitales, televisión y radio)

5.2. La entidad adjudicataria se compromete a facilitar, a su costa, la instalación y el manejo de las soluciones informáticas o técnicas con las que prestar el servicio, así como sus mejoras y desarrollos. A tal efecto, cederá al Defensor del Pueblo Andaluz el derecho de uso de tales soluciones durante el período de vigencia del contrato.

De igual modo, deberá formar al personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (2 responsables) en el manejo de tales soluciones informáticas.

5.3. La transmisión o la puesta a disposición de los contenidos no se retrasará más allá de las 10 horas del día correspondiente a la edición del medio, pudiendo ofrecerse los resultados en una o varias transmisiones u oleadas dentro del horario

DOCUMENTO PLIEGO CONTRATACION: PPT DOSSIER 2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZQRCA-97BQ0-S1CDO Fecha de emisión: 11 de junio de 2014 a las 18:00:51 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 11/06/2014 14:38	ESTADO FIRMADO 11/06/2014 14:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18750_ZORCA-97BQ0-S1CDO_39A2637128A63D2DD016A53078271AB092AC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordepuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

máximo fijado. Esta disposición de contenidos podrá realizarse mediante su puesta a disposición en los sistemas de acceso que se establezcan o bien comunicando por correo electrónico (prensa@defensor-and.es) esa disponibilidad.

5.4. Los contenidos de medios publicados en días festivos se podrán ofrecer el siguiente día laborable.

5.5. Los resultados de búsqueda y selección se facilitarán o se harán disponibles al Defensor del Pueblo Andaluz en ficheros informáticos con formatos compatibles con los utilizados habitualmente por la Institución (mp3, mp4, jpg, pdf, wmp, o similares).

5.6. La puesta a disposición del dossier diario permitirá la generación, de forma automática, de un índice descriptivo de las noticias incluidas en el dossier que permita, al menos, su reseña o titular, la identificación de la noticia, el medio, fecha, ubicación de la noticia en la edición y temática que le se haya asignado.

6.- REPOSITORIO DE RESEÑAS.

6.1. La entidad adjudicataria deberá disponer de un repositorio de reseñas para la consulta y captación de los contenidos de selección que hayan sido elaborados para la Institución.

6.2. El Defensor del Pueblo Andaluz podrá recopilar y archivar las reseñas en sus propios archivos, para su consulta y tratamiento.

El Defensor del Pueblo Andaluz.
Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada